

**Asignación de
Desempeño
Colectivo**

2010

Orientaciones

para la Suscripción
de Convenios



Centro de Perfeccionamiento, Experimentación
e Investigaciones Pedagógicas
Programa Liderazgo Educativo

LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación, invita a los Equipos Directivos y Sostenedores a participar del proceso de Asignación de Desempeño Colectivo 2010.

La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N° 18 de la Ley N° 19.933 y regulada por el Decreto de Educación N° 176 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales para el logro de mejores aprendizajes de los estudiantes .

Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con 250 o más alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para ello deberán suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.

El presente documento contiene los lineamientos centrales para el desarrollo del proceso de suscripción de Convenios de Desempeño Colectivo. Si desea información adicional sobre la Asignación de Desempeño Colectivo, visite nuestro sitio www.gestionyliderazgoeducativo.cl

“A través de la Asignación de Desempeño Colectivo los equipos directivos pueden optar anualmente a la recepción de hasta un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional para cada uno de sus integrantes”

RESPONSABILIDADES Y PLAZOS DE LOS ACTORES ESCOLARES EN LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Equipos Directivos	Sostenedor	Departamento Provincial de Educación
<p>Presentar al Sostenedor una propuesta de Convenio de Desempeño relevante para avanzar en el mejoramiento de los aprendizajes de sus centros escolares.</p> <p>Realizar dentro de los plazos establecidos modificaciones al convenio, en caso de ser observado por su sostenedor o por el Departamento Provincial.</p>	<p>Sancionar la propuesta de Convenio de los equipos directivos.</p> <p>Establecer en conjunto con los postulantes las formas de seguimiento y control de las actividades y metas comprometidas.</p>	<p>Validar la postulación de los equipos directivos asegurando que los Convenios de Desempeño aprobados por el Sostenedor cumplan con la normativa vigente.</p>

¿Quiénes pueden postular a la Asignación de Desempeño?

Pueden postular a este incentivo los **profesionales de la educación** que:

- Se encuentren **contratados**, por medio de un decreto alcaldicio o contrato de trabajo, para ejercer funciones docentes directivas y técnico-pedagógicas.
- Ejercen funciones en establecimientos municipales o particulares subvencionados con **250 o más alumnos matriculados** al mes de marzo de cada año.

NO podrán optar a este beneficio, los establecimientos particulares subvencionados, cuyo director sea al mismo tiempo sostenedor del establecimiento o socio mayoritario de este.

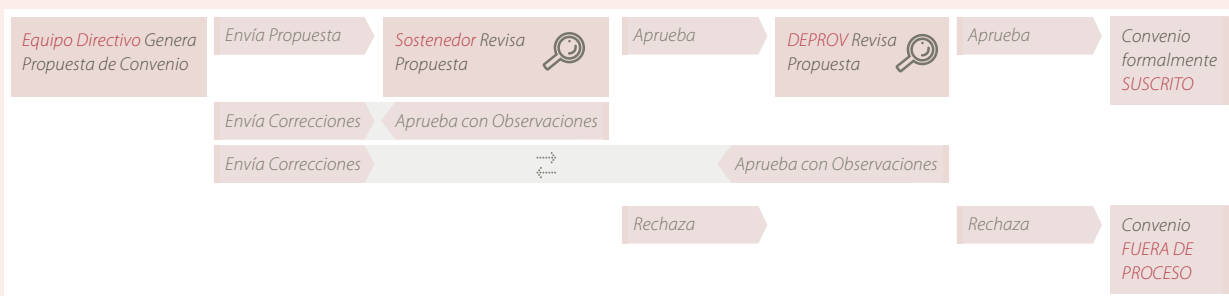
¿Cómo formular una propuesta de Convenio de Desempeño?

- 1 Los docentes directivos y técnico-pedagógicos deben **decidir como equipo su participación** en este proceso. Para ello es necesario que se interioricen de los objetivos, alcances e implicancias de su participación en esta asignación, tanto en términos de sus beneficios como de las responsabilidades que cada uno deberá asumir para cumplir con las metas comprometidas.

- 2 Es preciso que reflexionen en conjunto respecto a las áreas problemáticas que desde la gestión del establecimiento pueden ser abordadas a través del Convenio. Para ello pueden basarse en procesos de diagnóstico que hayan realizado previamente, o bien, utilizar la **Pauta Más directivos del Ámbito Institucional** disponible en el sitio web www.gestionyliderazgoeducativo.cl.
- 3 En base a los resultados del diagnóstico, el equipo directivo debe plantear un objetivo institucional a abordar a través del convenio. Los establecimientos podrán **elegir uno de los 5 Objetivos Institucionales propuestos en el marco de la Ley SEP**, o bien, elaborar uno distinto.
- 4 A partir del **Objetivo Institucional**, el equipo directivo deberá elaborar **Metas Institucionales** de procesos y resultados, establecer indicadores de logro que den cuenta del cumplimiento de las metas propuestas y para cada indicador asociar un **Medio de Verificación** que permita comprobar la realización del mismo. (*Más información en pág. 6 y en Manual Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño Colectivo*).

¿Cómo presentar al Sostenedor la propuesta de Convenio de Desempeño?

El portal www.gestionyliderazgoeducativo.cl es el conducto formal de presentación de la propuesta de Convenio





de Desempeño. En él, se establece paso a paso el proceso de registro del Convenio. Para presentar la propuesta, el Director del establecimiento educacional en representación de su equipo directivo debe registrar en la **Intranet del Sitio Asignación de Desempeño Colectivo** todos los componentes de su convenio (Objetivo Institucional, metas institucionales, indicadores y medios de verificación).

Es posible obtener **una sola clave de acceso a la Intranet por establecimiento educacional** (RBD):

- Si su equipo directivo desea postular por primera vez a la Asignación de Desempeño, el Director debe solicitar una clave en nuestra Mesa de Ayuda (02-9783451)
- Si su equipo directivo postuló a la Asignación en algún proceso anterior, puede utilizar el mismo nombre de usuario y clave que utilizó para dicho proceso.
- Sin embargo, si el Director está ejerciendo dicho cargo por primera vez en el establecimiento debe contactarse con nuestra Mesa de Ayuda para solicitar una nueva clave.

¿Cuándo se formaliza la postulación a la Asignación de Desempeño Colectivo?

La postulación de los equipos directivos a la Asignación de Desempeño Colectivo se formaliza cuando su propuesta de Convenio de Desempeño ha sido aprobada por el Sostenedor y por el Departamento Provincial de su jurisdicción. Para ello, dentro de los plazos establecidos, el establecimiento debe incorporar en su propuesta de Convenio, las observaciones o recomendaciones que estas instancias les hicieran llegar a través de la Intranet del Sitio www.gestionyliderazgoeducativo.cl.

Sólo los convenios aprobados por el sostenedor y el Departamento Provincial podrán ser implementados y optar el beneficio de la Asignación de Desempeño Colectivo.

¿Cómo motivar a los equipos directivos para postular a la Asignación de Desempeño?

La postulación a la Asignación de Desempeño Colectivo es voluntaria. No obstante, el Sostenedor puede **motivar la postulación de los equipos directivos** a este incentivo, estableciendo las articulaciones pertinentes con otros procesos de mejoramiento o gestión, tales como:

- 1 **Planes de Mejoramiento de la SEP:** Si el establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento, el equipo de gestión puede seleccionar las metas más relevantes de su plan anual y comprometer en el convenio de desempeño colectivo, acciones que desde su práctica profesional contribuyan al logro de las metas institucionales establecidas en el Plan de mejoramiento SEP.
- 2 **Evaluación de Desempeño de Directivos:** En el caso de los establecimientos de dependencia municipal pueden comprometer en el Convenio de desempeño colectivo para postular a la Asignación, las mismas Metas Institucionales contenidas en el "Compromiso de Gestión del Director" (más información en *Manual Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño Colectivo*).

¿Cómo revisar una propuesta de Convenio de Desempeño?

De acuerdo a la normativa vigente, los Sostenedores tienen la responsabilidad de evaluar los convenios formulados por los establecimientos a su cargo.

- **Durante el periodo de suscripción,** los sostenedores pueden revisar hasta en dos instancias la propuesta de Convenio de Desempeño de los equipos directivos.
- **Durante la primera revisión,** pueden aprobar, rechazar o realizar observaciones de forma y/o contenido a la propuesta presentada por el establecimiento.



- **En la segunda revisión** pueden aprobar la propuesta de convenio o rechazarla si las observaciones realizadas con anterioridad no son resueltas de manera satisfactoria.

Durante el proceso de revisión, los Sostenedores deberán cautelar que las metas formuladas en las propuestas de convenio, sean **relevantes y coherentes con el Objetivo Institucional** elegido o creado por los equipos directivos. Asimismo, deberán revisar que los **Indicadores y Medios de Verificación** sean pertinentes y efectivos para una futura determinación del nivel de cumplimiento de las metas.

El proceso de revisión de convenios debe ser realizado a través de la **Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño** disponible en www.gestionyliderazgoeducativo.cl. Para ello los Sostenedores pueden utilizar el mismo nombre de usuario o clave que les fue otorgado para los procesos anteriores.

Si es un sostenedor nuevo o participa por primera vez de este proceso, debe solicitar su clave en nuestra mesa de ayuda. (02-9783451)

¿Cómo establecer las formas de seguimiento y control de las metas comprometidas?

Tras la suscripción de los Convenios de Desempeño, los Sostenedores deben **establecer un sistema de seguimiento y monitoreo**, para obtener reportes del estado de avance de las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas comprometidas.

Los Indicadores y Medios de Verificación de los Convenios de Desempeño, deben ser elementos que permitan realizar este seguimiento. Para ello, se requiere la formulación de más de un Indicador por meta, de forma tal de dar cuenta de los hitos fundamentales de su cumplimiento (inicio, desarrollo y cierre).

¿Qué rol cumplen los Departamentos Provinciales de Educación durante la suscripción de Convenios de Desempeño?

En la Asignación de Desempeño Colectivo, los Departamentos Provinciales de Educación tienen la tarea de **validar las propuestas de Convenios de Desempeño** de los equipos directivos que hayan sido aceptadas por los Sostenedores.

El Convenio de Desempeño Colectivo queda suscrito y es válido para optar a la asignación, sólo cuando ha sido aprobado por esta autoridad ministerial.

Los Departamentos Provinciales de Educación deben aprobar o rechazar los convenios que no cumplan con las consideraciones técnicas y legales establecidas en el reglamento vigente.

En particular deben cautelar:

- 1 Que la propuesta de Convenio de Desempeño se refiera a procesos de gestión de exclusiva responsabilidad del equipo directivo, esto es, que impliquen una modificación de la práctica profesional directiva o que instalen nuevas estrategias para abordar los desafíos institucionales.
- 2 Que la propuesta de Convenio de Desempeño apunte al mejoramiento educativo y al fortalecimiento del liderazgo directivo del equipo de gestión.
- 3 Que el contenido del Convenio de Desempeño pueda ser sujeto a evaluación, es decir, que contenga metas cuyo nivel de logro pueda ser medido a través del conjunto de indicadores y medios de verificación propuestos.
- 4 Que se cumplan los requisitos formales de postulación:
 - Matrícula del establecimiento superior o igual a 250 alumnos al 31 de marzo del año en curso.
 - Postulantes designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas y técnico-pedagógicas en el sector particular subvencionado o municipal.
 - En el caso de establecimientos particulares subvencionados, equipos directivos con Directores habilitados para suscribir Convenios de Desempeño (figura natural o jurídica distinta al Sostenedor).

CONTENIDO DE UN CONVENIO DE DESEMPEÑO

Para satisfacer los lineamientos establecidos en el reglamento vigente y apuntar al logro de mejores aprendizajes, los Convenios de Desempeño requieren contener:

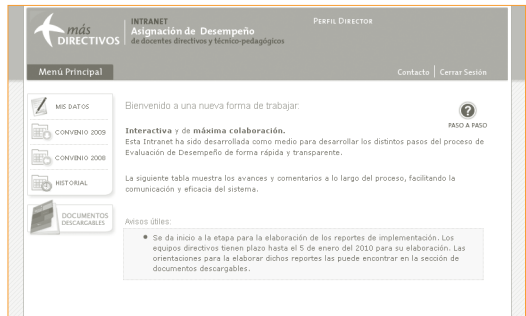
1	Objetivo Institucional	Que de cuenta de un desafío y una estrategia que enmarque el proceso de mejoramiento que se desea implementar dentro del establecimiento teniendo como foco central los aprendizajes y algún área de la gestión escolar.	Hay 5 objetivos institucionales pre-cargados basados en los ámbitos de mejoramiento propuestos en el marco de la SEP. El establecimiento podrá elegir uno de ellos, o bien, formular su propio objetivo institucional.
2	Metas Institucional	Que reflejen los desafíos particulares que los equipos directivos quieren alcanzar en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia Escolar. Que reflejen el resultado de los procesos de gestión implementados.	El Convenio debe contener entre 2 y 4 metas institucionales de carácter anual. Al menos una meta debe ser estar referida al área de Liderazgo o Gestión Curricular y otra ser de Resultados.
3	Indicadores	Que permitan monitorear y evaluar el nivel de logro de cada una de las metas comprometidas.	Deben ser indicadores de logro cualitativos o cuantitativos que den cuenta con precisión de los avances de la meta. Asocie a cada meta más de un indicador, de manera tal de dar cuenta del inicio, desarrollo y término del proceso descrito para cada meta.
4	Medios de Verificación	Que contengan la información que soporte los indicadores asociados a cada meta comprometida.	Deben ser elementos tangibles que puedan ser recopilados y entregados al Sostenedor al término del proceso.

“Los Convenios de la Asignación de Desempeño Colectivo son la expresión del compromiso que asumen los equipos directivos con su Sostenedor para fortalecer la gestión escolar de sus centros educacionales”

LA INTRANET COMO HERRAMIENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PROCESO

El sitio de Asignación de Desempeño Colectivo es una herramienta tecnológica, puesta a disposición de los actores del proceso, como medio para la postulación, suscripción y evaluación de convenios.

Página Principal - Intranet Asignación de Desempeño



» **La intranet del sitio web** permite a los Equipos Directivos, Sostenedores y Departamentos Provinciales de educación ver de manera ordenada y detallada toda la información por año de suscripción del convenio, para el período de suscripción vigente y el anterior, además de una sección de historial para ver los resultados obtenidos por el establecimiento en procesos anteriores. A contar del presente período de postulación, la intranet del sitio web cuenta con nuevas aplicaciones y herramientas, que facilitaran sin duda, el acceso y ordenamiento de la información ahí contenida. **¡Le invitamos a conocerla!**

Solicitud de Clave - Intranet Asignación de Desempeño




» **Recuerde que para acceder a la intranet del proceso**, tanto Equipos directivos, liderados por el Director del establecimiento postulante, como Sostenedores deberán solicitar su clave de acceso. Para ello usted puede comunicarse con nuestra mesa de ayuda (02-9783451) o ingresar a nuestra sección contacto en nuestro sitio web.

“La postulación al proceso de Asignación de Desempeño Colectivo sólo es válida si es realizada a través del registro del convenio en el sitio web del proceso”

ETAPAS DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO, PLAZOS Y PRINCIPALES ACTORES

ETAPA	PLAZO	ACTORES INVOLUCRADOS		
		Equipos Directivos	Sostenedor	DEPROV
Suscripción de Convenios				
Presentación de propuestas Convenios de Desempeño Colectivo	1 de marzo - 28 de marzo 2010	X		
Evaluación Convenios de Desempeño Colectivo	1 de marzo - 18 de abril 2010		X	
Validación propuestas Convenios de Desempeño Colectivo	abril 2010			X
Implementación del Convenio y Monitoreo	mayo 2010 - diciembre 2010	X	X	
Evaluación de Convenios				
Elaboración del Informe de Resultados	diciembre 2010 - 5 de enero 2011	X		
Evaluación de la Implementación del Convenio	diciembre 2010 - 20 de enero 2011		X	
Validación de la Evaluación	enero 2011			X
Validación de los Antecedentes para Pago	marzo 2011			X
Auditorías Externas a la Evaluación de Convenios	marzo - abril 2011		X	
Pago de la Asignación a los Equipos Directivos	marzo - diciembre 2011	X	X	

 Para antecedentes más acabados sobre las etapas de la Asignación de Desempeño Colectivo se recomienda la lectura del Manual de Suscripción y Evaluación de Convenios, disponible en el Sitio www.gestionyliderazgoeducativo.cl

Si Usted requiere información adicional sobre el proceso de suscripción de Convenios de Desempeño o tiene alguna dificultad al ingresar a la **Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño Colectivo** puede contactarse con nuestra **Mesa de Ayuda** llamando al teléfono **02-9783451** o escribiéndonos a través de la sección "contacto"

Sección de Contacto Sitio Gestión y Liderazgo Educativo



Gestión y Liderazgo Educativo
 GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 HOME | NOTICIAS | LINKS DE INTERES | MAPA DEL SITIO | CONTACTO
 CPEIP
 Errores del Portal: [X]
 FORMACIÓN CONTINUA
 MESA DIRECTIVOS
 Sinópsis Modulos
 Modelo de Calidad GESTIÓN ESCOLAR
 Manos para la BUENA DIRECCIÓN
 Resultados Auditoría Convenios 2008
 Antecedentes para el Pago de Asignación de Desempeño Colectivo 2008
 Contacto
 Ingrese aquí toda consulta o comentario que tenga relación a los procesos contenidos en el Portal. Profesionales de nuestro Centro de Informaciones se contactará con usted para resolver sus inquietudes.
 Centro de Informaciones: Fono: (02)-9783451
 Su consulta se refiere a [Seleccione] [M]
 Consulta o comentario
 [Campo de texto]
 Desea que su consulta se entregue mediante [Teléfono] [M]
 Teléfono [Campo de texto]

www.gestionyliderazgoeducativo.cl